



Devolución del IRPF de las prestaciones de maternidad y paternidad percibidas en los ejercicios 2016 y 2017

Ya está disponible en la web de la Agencia Tributaria el [formulario para solicitar la devolución del IRPF](#) de las prestaciones de maternidad y paternidad de los ejercicios de 2014 y 2015 y también para reclamar los ejercicios de 2016 y 2017, desde enero de 2019.

Recuérdale a tu guardería que presente la declaración informativa (233) para poder deducirte los gastos de guardería en tu Declaración de la Renta

Las madres trabajadoras con hijos entre 0 y 3 años ya contaban con una deducción fiscal de 1.200€ anuales, a percibir de una vez el año vencido tras hacer la declaración de la renta o bien 100€ mensuales. Ahora, las madres que cumplan esas condiciones podrán incrementar hasta un máximo de 1.000€ esa ayuda que se aplicará si el niño o niña ha ido a la guardería durante 2018. Para optar a esta deducción serán los centros infantiles quienes deben rellenar el modelo 233 (antes del 15 de febrero) y poner en conocimiento de la AEAT la información sobre los menores y los gastos deducibles que, posteriormente, Hacienda incorporará a la declaración de 2018 (que se presenta en 2019)

ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN ANEXO I: AMSEC (Préstamos, Créditos y condiciones de uso de servicios bancarios)

Para tener acceso al **descubierto automático** (que sustituye al anticipo de la mensualidad en curso del art. 49 de Convenio Colectivo) por importe equivalente al líquido de una mensualidad recogido en el acuerdo, la cuenta en la que tienes domiciliada tu nómina deberá estar marcada como **“cuenta de empleado”**. Comprueba que tu **cuenta 123** tenga esta codificación, si no es así, eleva consulta al CAU solicitando que lo modifiquen.

5. Descubiertos en cuenta

En la cuenta de domiciliación de la nómina del empleado se admitirán descubiertos, derivados de desfases eventuales de ingresos y pagos, hasta un importe equivalente al líquido de una mensualidad ordinaria que haya percibido el empleado en el recibo de haberes del mes anterior (excluyendo pagas extraordinarias, retribución variable, incentivos, beneficios sociales, y, en general cualquier, concepto salarial que no sea de devengo mensual ordinario.)

Este descubierto sustituye al anticipo de la mensualidad correspondiente al mes en curso que regula el artículo 49 del Convenio Colectivo de Banca.

13 de febrero



TU ELIGES



CONSULTA AQUI EL BALANCE DE CCOO SANTANDER

Canal de Denuncias

CCOO

atencionsindical.santander@servicios.ccoo.es



Formulario de solicitud de compensación horas extraordinarias por formación o migración

<https://goo.gl/9mZmLh>



TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bancosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la **unionnet work international**

